



AFC
12/03/10



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

130023210

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA

30 MAR. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO.

SANTIAGO, 15 MAR 2010

EXENTA N° 312 /

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART JURIDICO		
DEPART R Y REGIST		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPART C CENTRAL		
SUB DEPART E CUENTAS		
SUB DEPART C PY BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VO.O.U y T		
SUB DEPART MUNICIP		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT POR \$ _____
IMPUTAC _____

DEDUC DTO _____

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882; los decretos supremos de Hacienda N°s 1.580, de 2005 y 1.785, de 2007; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- Aprueba el Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora de la Unidad de Análisis Financiero, Doña Tamara Agnic Martínez, don Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda y don José Antonio Viera-Gallo Quesney Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, que se adjunta y forma parte integrante de esta Resolución.

2.- El convenio de desempeño tendrá una vigencia de tres años a contar del 18 de Agosto de 2009. A lo menos una vez al año y dentro de los dos meses siguientes al término del mismo, la Directora de la Unidad de Análisis Financiero deberá informar al Ministro de Hacienda, con copia a la Subsecretaría de Hacienda, acerca del grado de cumplimiento de los compromisos anuales contenidos en él. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

3.- La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño, así como de los objetivos anuales de éste, corresponderá al Ministro de Hacienda, para cuyo efecto designa como responsable técnico de dicho proceso a la Unidad de Coordinación de Gestión de Servicios de la Subsecretaría de Hacienda.

4.- La citada unidad evaluadora analizará los informes anuales preliminares presentados y teniéndolos a la vista, elaborará el informe final definitivo que presentará al Ministro de Hacienda para su aprobación, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de las metas estratégicas y los objetivos anuales de gestión.

5.- Una vez aprobado el informe final de los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas estratégicas y objetivos anuales de gestión comprometidos en el convenio que se aprueba por esta resolución, éste será comunicado a la Directora de la Unidad de Análisis Financiero y a la Dirección Nacional del Servicio Civil.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



FELIPE LARRAÍN BASCUÁN
Ministro de Hacienda

24
1



UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Tamara Nedjelka Agnic Martínez
Cargo	Directora
Institución	Unidad de Análisis Financiero - UAF
Fecha nombramiento	18 de agosto de 2009
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Hacienda
Período de desempeño del cargo	18 de agosto 2009 - 17 de agosto de 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	17 de agosto de 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	17 de agosto de 2011
Fecha evaluación final	17 de agosto de 2012

La Unidad de Análisis Financiero UAF tiene por mandato legal el objeto de "...prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de alguno de los delitos descritos en el artículo 1..." de la ley N°19.913, que creó a la UAF.

Sin embargo, la Misión que ha definido la UAF es más amplia y participativa, involucrando de alguna manera a todas las instituciones que participan o cumplen algún rol en la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, siendo la siguiente:

1

“Contribuir significativamente al fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a través de: la búsqueda, centralización, sistematización y análisis de información; la emisión de normativa y permanente fiscalización de su cumplimiento. Todo ello, velando por mantener una coordinación efectiva con los entes públicos y privados que participan en la prevención, incorporando estándares internacionales y difundiendo la información necesaria a la sociedad en general”.

Los principales productos que se desprenden y que deben desarrollarse para cumplir la Misión, son el análisis de la información enviada por los Sujetos Obligados a reportar operaciones sospechosas, la emisión de normativa general y especializada por sectores, la fiscalización de la normativa y la difusión.

Los Objetivos Estratégicos definidos en el proceso de planificación estratégica llevado adelante a partir de septiembre de 2009, son:

1. Gestionar y difundir información que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
2. Optimizar la sistematización y análisis de la información recopilada.
3. Fomentar la prevención del delito de lavado de activos en los distintos sectores de la economía.
4. Mejorar permanentemente la gestión institucional.

En este contexto, es que se plantean los siguientes compromisos de desempeño para el período 2009-2012:

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo N° 1: Gestionar y difundir información que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
% de Convenios de cooperación suscritos con órganos nacionales ¹	(N° de convenios suscritos con órganos nacionales en el año t / N° de instituciones nacionales consideradas en el plan de suscripción de convenios en el año t)*100	70% 10%	80% 10%.	90% 10%	Documento oficial aprobado por Directora con el Plan de suscripción de Convenios Nacionales, enviado a Subsecretaría/o de Hacienda al inicio del primer periodo de gestión. Documento oficial aprobado por Directora, con Informe final de ejecución del Plan Anual de suscripción de convenios nacionales, enviado a Subsecretaría/o de Hacienda al finalizar el año t. Documentos legales correspondientes a los convenios suscritos con órganos nacionales. Archivos de prensa con las noticias relativas a los convenios suscritos con órganos nacionales.	El Servicio no identifica variables de responsabilidad externas que condicionen el logro de la meta establecida para el indicador.

¹ El objetivo de este indicador es generar compromisos de cooperación y coordinación mediante la suscripción de acuerdos o convenios con órganos nacionales públicos y/o privados

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>% de Convenios de cooperación suscritos con órganos internacionales²</p>	<p>(Nº de convenios suscritos con organismos internacionales en el año t / Nº de instituciones consideradas en el plan de suscripción de convenios en el año t) *100</p>	<p>70% 10%</p>	<p>80% 10%</p>	<p>90% 10%</p>	<p>Documento oficial aprobado por Directora, con Plan de suscripción de Convenios internacionales, enviado a Subsecretaria/o de Hacienda al inicio del primer periodo de gestión.</p> <p>Documento oficial aprobado por la Directora, con Informe de ejecución del Plan Anual de suscripción de convenios internacionales, enviado a Subsecretaria/o de Hacienda al término del año t.</p> <p>Documentos legales correspondientes a los convenios suscritos con órganos internacionales.</p> <p>Archivos de prensa con las noticias relativas a los convenios suscritos con órganos internacionales.</p>	<p>El Servicio no identifica variables de responsabilidad externas que condicionen el logro de la meta establecida para el indicador.</p>

² El objetivo específico de este indicador es generar compromisos de cooperación y coordinación mediante la suscripción de convenios o acuerdos con organismos internacionales



Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Porcentaje de implementación plan de difusión y capacitación a entidades obligadas a informar en el año t³</p>	<p>(Actividades realizadas del programa de difusión y capacitación en el año t/ actividades comprometidas en el programa de difusión y capacitación en el año t)*100</p>	<p>70 % 10%</p>	<p>80% 10%</p>	<p>90% 15%</p>	<p>Documento oficial aprobado por la Directora, enviado a Subsecretaría/o de Hacienda con Programa de difusión y capacitación a entidades obligadas a informar enviado al inicio del primer período de gestión.</p> <p>Documento oficial, aprobado por la Directora, enviado a Subsecretaría/o de Hacienda con Informe de ejecución de las actividades del Programa de difusión y capacitación del año t.</p> <p>Archivos de prensa con las noticias y fotografías relativas a la difusión y capacitación de las entidades obligadas a informar.</p> <p>Registro de convocatorias a capacitaciones.</p>	<p>Que se produzcan reducciones en el presupuesto asignado destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de las actividades.</p>

3 El objetivo específico es diseñar e implementar un programa de difusión y capacitación a entidades obligadas a informar. Con este programa la Unidad de Análisis Financiero (UAF) pretende capacitar a las instituciones obligadas a reportar sobre la importancia de la prevención del lavado de activos en nuestro país.



Objetivo N° 2: Optimizar la sistematización y análisis de la información recopilada institucionalmente.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Porcentaje de avance en la informatización de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) ⁴</p>	<p>(N° de reportes de operaciones sospechosas digitalizados en el año t / N° total de reportes de operaciones sospechosas recibidos por la Unidad de Análisis Financiero en el año t) *100</p>	<p>50% 10%</p>	<p>70% 10%</p>	<p>80% 10%</p>	<p>Repositorio electrónico con reportes de operaciones sospechosas digitalizados funcionando correctamente.</p>	<p>Que se produzcan reducciones en el presupuesto asignado destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de las actividades.</p>

⁴ El objetivo específico de este indicador es digitalizar el análisis realizado por la Unidad de Análisis Financiero de los reportes de operaciones sospechosas. La digitalización permitirá a la organización mejorar sus mecanismos de almacenamiento de información confidencial.



Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Avance en la construcción Sistema de Requerimientos Bidireccionales⁶.	(Nº de etapas ejecutadas del proyecto creación de sistema de Requerimientos Bidireccionales en el año t/ Nº de etapas contenidas en el proyecto creación de sistema de Requerimientos Bidireccionales)* 100	70% 10%	80% 10%	90% 10%	Documento oficial aprobado por la Directora, enviado a Subsecretaría/o de Hacienda al inicio del primer período de gestión con proyecto creación de sistema de Requerimientos Bidireccionales y cronograma de trabajo. Documento oficial aprobado por Directora, enviado a Subsecretaría/o de Hacienda con Informe de ejecución y evaluación de las etapas comprometidas en el proyecto creación de sistema de Requerimientos Bidireccionales del año t, enviado al finalizar cada año de gestión. Sistema informático de requerimientos bidireccionales instalado en los servidores de la Unidad de Análisis Financiero y en funcionamiento.	Que se produzcan reducciones en el presupuesto asignado destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de las actividades.

⁶ El objetivo de este indicador es diseñar e implementar una herramienta informática para la automatización de los requerimientos de información desde la Unidad de Análisis Financiero hacia el Ministerio Público y los sujetos obligados como desde estas entidades a la UAF.



Objetivo N° 3: Fomentar la prevención del delito de lavado de activos en los distintos sectores de la economía.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento plan de trabajo para GAFISUD⁷	(Actividades realizadas del programa de trabajo para GAFISUD en el año t/ actividades comprometidas en el programa de trabajo para GAFISUD en el año t)*100	80% 10%	80% 10%	10%	Documento oficial aprobado por la Directora, enviado a Subsecretaría de Hacienda con plan de trabajo para GAFISUD, al inicio del primer período de gestión. Documento oficial aprobado por Directora, enviado a Subsecretaría/o de Hacienda con Informe de ejecución y evaluación de las etapas comprometidas en el plan de trabajo para GAFISUD del año t, enviado al finalizar cada año de gestión. Archivo de actividades efectuadas.	Traspaso formal a la UAF de la representación de Chile ante el GAFISUD, por parte del Ministerio de Hacienda.

⁷ Implica liderar la evaluación realizada por GAFISUD, identificar áreas para el mejoramiento del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conforme a lo establecido en la Evaluación GAFISUD de Chile y finalmente aplicar las medidas nacionales de intervención para el mejoramiento del Sistema.

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Avance construcción sistema de supervisión⁸	$(\text{N}^\circ \text{ de etapas ejecutadas de la construcción del sistema de supervisión en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de etapas comprometidas año } t) * 100.$	70% 10%	80% 10%	90% 15%	Documento oficial aprobado por la Directora, con Plan de trabajo acordado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), enviado a Subsecretaria/o de Hacienda al inicio del primer período de gestión. Documento oficial, aprobado por la Directora y enviado a Subsecretaria de Hacienda con Informe de ejecución y evaluación de las etapas comprometidas en el plan de trabajo para la construcción del sistema de supervisión a sujetos obligados del año t, enviado al finalizar cada año de gestión.	Inicio de la implementación del Programa de Asistencia Técnica a la UAF del Fondo Monetario Internacional.

⁸ El objetivo específico de este indicador es diseñar y poner en marcha un sistema de supervisión de sujetos obligados basado en riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La implementación de este sistema permitirá a la Unidad de Análisis Financiero generar una política de fiscalización orientada a optimizar el cumplimiento normativo. Para el año 1 el objetivo es identificar y compilar la información por sector económico y poblar la matriz. Para el año 2 el objetivo es desarrollar metodologías de supervisión de tipo extra situ para los sectores de más alto riesgo. Finalmente, para el año 3 el objetivo es desarrollar metodologías de supervisión de tipo in situ.

Objetivo N° 4: Mejorar permanentemente la gestión institucional.

Ponderación: 25%

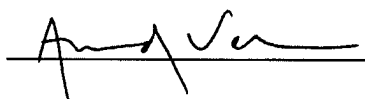
Indicadores


Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Nivel avance implementación Sistema de Control de Gestión⁹</p>	<p>(N° de etapas ejecutadas del proyecto implementación de un sistema de control de gestión en el año t/ N° de etapas contenidas en el proyecto en el año t)* 100</p>	<p>70%</p>	<p>80%</p>	<p>90%</p>	<p>Documento oficial aprobado por la Directora, enviado a Subsecretaría/o de Hacienda, con proyecto y plan de trabajo para implementación de sistema de control de gestión institucional al inicio del primer período de gestión. Documento oficial aprobado por la Directora, enviado a Subsecretaría/o de Hacienda con Informe de ejecución y evaluación de las etapas comprometidas en el plan de trabajo para la implementación del sistema de control de gestión institucional del año t, enviado al finalizar cada año de gestión.</p>	<p>Que se produzcan reducciones en el presupuesto asignado destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de las actividades.</p>


⁹ Diseñar, desarrollar e implementar un sistema de control de gestión institucional, el cual comprende la identificación de los indicadores y estándares que permitan iniciar una evaluación cuantitativa de la mayoría de las actividades centrales de la Institución, actualmente inexistente.

Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Nivel de ejecución presupuestaria ¹⁰	Presupuesto ejecutado en el año t/ Ley de presupuesto del año t)*100	90% 10%	95% 10%	95% 10%	Registros SIGFE del año t.	Traspaso oportuno de los recursos presupuestarios.

¹⁰ El objetivo de este indicador es gestionar eficientemente la ejecución presupuestaria.


Firma Ministro de Hacienda
MOE


Firma Ministro
Secretario General de la Presidencia




Firma Directivo
Cargo y nombre del Servicio